



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

0025

EXPEDIENTE N° 0029/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Visto el Escrito del oficio número 16/005/0.1.4.-R.3.-620/2009 del veinte de octubre del año en curso, por el que el Titular de la Oficina Regional Pacífico Norte de este Órgano Interno de Control, remite el Escrito de la misma fecha, presentado en esa Oficina de Representación el mismo día, por el que la C. Alma Catalina Pérez Núñez Guerra, quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **MARATHON, S.A. DE C.V.**, formula inconformidad en contra del "...fallo emitido en la Licitación Pública Nacional No. DR-010-SIN-001/09, en la Asociación de Usuarios 'Bachimeto Módulo I-2, A.C., del Distrito de Riego No. 010 Culiacán-Humaya, Sinaloa, emitido con fecha doce de octubre del año dos mil nueve y que surtió sus efectos a partir del día trece de octubre de dos mil nueve...", convocado para llevar a cabo la adquisición de "Maquinaria y Equipo" conforme al Programa Alianza para el Campo.

En tal virtud, esta autoridad administrativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 11, 65, 66 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor, y 72 de su Reglamento, y 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua:

ACUERDA

PRIMERO.- Regístrese el presente asunto en el Sistema de Inconformidades con el número de Expediente **0029/2009**.

SEGUNDO.- Ahora bien, del análisis al Escrito inicial de referencia, se advierte que los hechos materia de la Inconformidad en comento, no corresponden al ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control, por tratarse de actos realizados por la Asociación de usuarios "Bachimeto" Módilo I-2, del Distrito de Riego No. 010 Culiacán-Humaya, Sinaloa, para adquirir los bienes con recursos federalizados del Programa Alianza para el Campo, remítase el recurso de mérito, sus copias y con sus anexos a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE N° 0029/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que conforme a derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TERCERO.- Acorde a lo dispuesto en los artículos 66, fracción II, y último párrafo, y 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifíquese por Rotulón el presente proveído a la C. Alma Catalina Pérez Núñez Guerra, quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **MARATHON, S.A. DE C.V.**, en virtud de que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en que reside esta autoridad administrativa que conoce de la presente Inconformidad. Adicionalmente, dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica [REDACTED] en términos de lo previsto en el último párrafo del numeral 87 del Ordenamiento Legal en cita.

Se hace del conocimiento del promovente que cualquier documento relacionado con la Inconformidad en comento, deberá ser remitido a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 01 (55) 2000-3000; por ser la autoridad administrativa competente para ello.

CUARTO.- Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades; hecho lo anterior, archívese el expediente al rubro indicado como asunto total y definitivamente concluido.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ

Dato personal: Correo electrónico.
Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la
LFTAIPG

c.c.p.- **C. ALMA CATALINA PERÉZ NUÑEZ GUERRA.-** Quien se ostenta como Apoderada legal de la persona moral denominada **MARATHON S.A. DE C.V.-** Notifíquese por Rotulón, y dese aviso por correo electrónico a la dirección electrónica [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción II, y último párrafo, y 69, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

c.c.p.- **LIC. CÉSAR ALEJANDRO CHÁVEZ FLORES.-** Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MBL/MAGP